

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1872/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyectos "Nuevo Relleno Mancomunado Iquique-Alto Hospicio" y "Saneamiento de Concesiones Mineras para Relleno Mancomunado"; proceso judicial minero seguido ante el Segundo Juzgado de Letras de Iquique, causa Rol N° 13-2009 "Viviana III 1 al 300", sobre pertenencia minera; Formularios folio N° 110700030, extendido por la Tesorería General de la República, que detalla el total a pagar por dicha pertenencia; Memorando N° 1383/2013 de 30 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita el pago de los derechos de la patente minera correspondiente a "Viviana III 1 al 300"; Que el plazo del pago de la patente minera se encuentra actualmente vencida.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago de **\$2.419.560.- (dos millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos sesenta)** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, RUT 60.805.000-0, correspondientes al pago de la patente de Pertenencia Minera denominada "**VIVIANA III 1 al 300**".
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, de "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encárguese el cumplimiento de lo anterior a la Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar para ello, la Secretaría Comunal de Planificación.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac

